

PROTOCOLO DE EMBARAZO

I N F O R M A

Toda trabajadora embarazada debería hacer los siguientes trámites:

1. Asistir al médico de cabecera de la Seguridad Social para certificar el embarazo mediante prueba que lo confirme.
2. Solicitar al médico de cabecera de la Seguridad Social un justificante que documente el embarazo.
3. Acudir al Servicio de Prevención de Salud Laboral del Ayuntamiento de Madrid para notificarlo.

Una vez realizado estos trámites, el servicio de prevención ya tiene comunicación del embarazo y puede actuar en relación con cualquier baja, mientras que si no se les ha comunicado de forma oficial, no.

4. A partir de ahí, cualquier baja relacionada con el embarazo que se produzca a lo largo del mismo, puede comunicarse al Servicio de Prevención para su consideración y evaluación, con el fin de proteger la salud de la embarazada y el feto llegado el caso, así como si se ha de adoptar cualquier tipo de medida preventiva hasta culminar el periodo de lactancia.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, como siempre, en defensa de tus derechos

tú eres lo importante.